

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2017.**

En Villanueva de los Infantes, a 19 de enero de dos mil diecisiete, siendo las 9:05 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D<sup>a</sup> Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el primer Teniente de Alcalde D. Rosario Valero Villar.

No asiste D. Antonio Ruiz Lucas, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria Accidental D<sup>a</sup> Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 12 de enero de 2.017.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Diputación Provincial, comunicando la resolución de la convocatoria de subvenciones para municipios destinadas al fomento del turismo, figurando este ayuntamiento con la cantidad de 20.683,45 €.

. Del Informe del Arquitecto Técnico Municipal referente al estado de abandono en que se encuentra el inmueble sito en C/ Monjas Franciscas nº 31-33, al encontrarse parte de la fachada de C/ Carretas en estado de abandono y peligro de hundimiento del muro de cerramiento de tapial a la vía pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- Comunicar a los propietarios del inmueble que seguidamente se relacionan el deber que tienen de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

TITULAR
Sofía Vela Fernández
Concepción Vela Fernández
Hros. de Alfonso Pinar Santos
Hros. de Miguel Castro Arroyo
Amable Merino Lillo

2.- Requerir a los propietarios indicados para que procedan en el plazo máximo de 15 días a la reparación y consolidación del muro de tapial tanto exterior como interior. En caso omiso, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento con cargo a los propietarios.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos así como Policía Local.

. Del Informe del Arquitecto Técnico Municipal referente al estado en que se encuentra el inmueble sito en C/ Rey Juan Carlos nº 2, al encontrarse parte del alero de la fachada en estado de abandono y peligro de hundimiento y desprendimiento de cascotes hacia la vía pública.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó:

1.- Comunicar a los propietarios del inmueble que seguidamente se relacionan el deber que tienen de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

TITULARES
Hros. de Vicente Ródenas Rubio

2.- Requerir a los propietarios indicados para que procedan en el plazo máximo de 15 días a la reparación del alero. En caso omiso, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento con cargo a los propietarios.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos así como Policía Local para su señalización.

. Visto el Informe de Intervención nº 1/2017, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

**DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:**

Año	Concepto	CONTRIBUYENTES	Información adicional	Deuda	CAUSAS
				€	
2016	BASURA	ARCOS JIMÉNEZ, ALFREDO	BASURA Y RECOG.SELEC.	115,05 €	Baja Actividad 30/04/2012
2015	BASURA	ARCOS JIMÉNEZ, ALFREDO	BASURA Y RECOG.SELEC.	115,05 €	Baja Actividad 30/04/2012
2014	BASURA	ARCOS JIMÉNEZ, ALFREDO	BASURA Y RECOG.SELEC.	115,05 €	Baja Actividad 30/04/2012
2013	BASURA	ARCOS JIMÉNEZ, ALFREDO	BASURA Y RECOG.SELEC.	115,05 €	Baja Actividad 30/04/2012
2012	BASURA	ARCOS JIMÉNEZ, ALFREDO	BASURA Y RECOG.SELEC.	57,53 €	Baja Actividad 30/04/2012
2016	IVTM	GARCIA VALERO, ISABEL	IVTM	44,49 €	Vehículo Agrícola
2016	IVTM	JOSE PINAR RUIZ	SOLICITA EXENCIÓN IVTM		DENEGAR No contemplada exención en la Ordenanza Fiscal

. De las solicitudes de exención del IVTM por minusvalía:

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
A.G.R.	Citroen c15	CR-0516-T	Permanente
F.P.P.	Ssangyong Rexton	3674-DCW	Permanente
J.A.L.L.	Ford Escort	AB-2366-T	Definitivo
M.P.B.Y.	Opel Astra	6910-DTM	Definitivo
A.P.M.	Opel Vectra	2776-GFM	Definitivo

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder las exenciones IVTM indicadas. Dejando sin efecto la exención concedida anteriormente a F.P.P. correspondiente al vehículo matrícula 2290-CWK.

**Tercero.- INSTANCIAS.**

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante el año 2.017 (temporada invierno).

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Deben dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la

misma.

- No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes.
- Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores.
- Deberán limpiar la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche, tanto el espacio que ocupa la terraza como los alrededores cuando se vean restos procedente de la misma.
- Las mesas de las terrazas deberán estar provistas de una papelera y un cenicero con el fin de que los usuarios no depositen servilletas y colillas en el suelo.
- Las personas del servicio de terraza evitarán tirar al suelo los desperdicios cuando limpien las mesas.
- La utilización de más m<sup>2</sup> de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción.

Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento de alguna de estas normas o se perturbare mediante ruidos o alteración del orden público, o no se respetaran los horarios, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M <sup>2</sup>	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
Francisco Mena Salmerón	Plaza San Juan, 35	15	75 €	-

. De D. Javier Pacheco Gallego, solicitando la limpieza de una zona situada en el Camino de Cózar a la salida del municipio, a 1 Km. del Camino de la Frescura, margen derecho, así como autorización para la colocación de un cartel indicativo de la prohibición de tirar escombros. Asimismo comunica el estado en que se encuentra el acerado en C/ Antonio Machado, frente a la Oficina de la Seguridad Social, con gran cantidad de excrementos de paloma, por la mala imagen y el peligro que representa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó que por los servicios municipales se proceda a la limpieza del solar y la colocación de un cartel por parte de este ayuntamiento, así como a la limpieza del acerado de la C/ Antonio Machado.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del

deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	1/2017
<b>Promotor</b>	Dª Custodia Rivera Corral
<b>Ubicación</b>	C/ D. Tomás el Médico, 42
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	9177011
<b>Actuación</b>	Colocación de cuatro rejas de ventana
<b>Condiciones</b>	Las rejas deberán ser de forja y como las tradicionales de la zona.

<b>Nº Exp.</b>	2/2017
<b>Promotor</b>	D. José Manuel Jiménez Escribano
<b>Ubicación</b>	C/ Fuente, 30
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9276202
<b>Actuación</b>	Desfondar parte de sótano, hacer tabiques divisorios para nuevas dependencias, instalaciones, revestimientos y modificación de cúpula metálica del patio
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	3/2017
<b>Promotor</b>	D. Miguel Ángel Luna García
<b>Ubicación</b>	C/ Bartolomé Jiménez Patón, 15
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9173213
<b>Actuación</b>	Hacer tabiques divisorios, instalaciones, carpintería y revestimientos en planta alta
<b>Condiciones</b>	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o enlacada en color blanco.

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

. De D. Francisco Peinado Valero, en representación de Disneuman SA, presentando comunicación previa de funcionamiento (cambio de titular) de la actividad destinada a "Taller Mecánico" en Avda. de las Viñas s/n (Ctra. CM-3127)(Ref. catastral 8082002VH9888S0001XL).

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

. De Dª Susana Martínez Castellanos, presentando comunicación previa de funcionamiento de la actividad destinada a "Peluquería" en C/ Eras Altas, 14.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad y por unanimidad acordó realizar el correspondiente alta/modificación en el padrón de Tasa de Recogida de Basura.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

No las hubo.

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Visto el acta de la Mesa de contratación de 02/12/2016 para la concesión de la explotación del Quiosco sito en el Parque de la Constitución (Ctra. de Almedina) y no habiendo presentado en plazo el adjudicatario propuesto la documentación requerida, así como exigida al siguiente licitador con mejor oferta y presentada la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Adjudicar la concesión demanial, por ser la oferta económica más ventajosa, a D. Francisco Javier García Gallego por un importe de 2.001,00 € y emplazarle para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la notificación de este acto, formalice la concesión de conformidad con la cláusula XIII del Pliego.

SEGUNDO: Proceder a la devolución de la cantidades ingresadas por D<sup>a</sup> María Montserrat García Consuegra Fernández de Marcos por importe de 2.075,00 euros en concepto de canon y de 62,25 euros en concepto de garantía definitiva al no haberse producido la adjudicación como mejor oferta.

TERCERO: Notificar al adjudicatario y resto de licitadores el presente acto.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en la amplitud precisa, para la formalización de la concesión de dominio público.

QUINTO: Comunicar la presente resolución a la Intervención municipal y Servicios técnicos y Policía municipal.

2.- Vistos los presupuestos presentados por Refrigeración Aparicio SL y Jesús Moreno Rodríguez para el suministro e instalación de un aire acondicionado frío-bomba de calor de 5.000 W en el gimnasio del Pabellón Cubierto, se acordó aprobar gasto por importe de 1.100,01 € y adjudicar el suministro a Refrigeración Aparicio SL.

3.- Vistos los presupuestos presentados por Carpas Dise 2010 SLU, José Luís González Muñoz y José Manuel Viñuela García para el montaje y uso de una carpa de 612 m<sup>2</sup> (12 x 51) incluyendo 2 jaimas y cañón de climatización, se acordó aprobar gasto por importe de 4.719,00 € y adjudicar el servicio a Carpas Dise 2010 SLU debiendo presentar seguro de RC y certificado de instalación por técnico competente.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:50 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,